

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 17 DE ENERO DE 1970

NÚM. 13

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

MANIFESTACION DE HERENCIAS VACANTES

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, puede en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración Central o Local, verbal o por escrito, sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el diez por ciento del caudal líquido, los particulares que garanticen sus manifestaciones en la forma prevenida en el artículo 18 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, y prueben documentalmente: a).—El fallecimiento del causante; b).—El municipio en que se hallaba domiciliado; c).—La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d).—La inexistencia de herederos legítimos, y e).—Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios que en ejercicio de su función o privadamente tengan noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas se les recuerda la obligación impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928, que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Razón Social, o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles

beneficiarios de dichas herencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 556 del Código Civil, también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en Circular de 16 de enero de 1962.

León, 12 de enero de 1970.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible). 180

* * *

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 23 de diciembre de 1969, se pone en conocimiento del público en general, que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de un pedregal o erial delimitado por los ríos Burbia y Valcarce, de una superficie de 563 metros cuadrados, ubicado en término municipal de Villafranca del Bierzo de esta provincia.

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con el bien dicho, debiendo acompañar la justificación que sirva de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

León, 10 de enero de 1970.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible). V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 143

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hace saber: Que por D. Jorge Leal Valdés, vecino de Sangüesa (Navarra), se ha presentado en esta Sección el día 28 del mes de octubre de 1969, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro de cuatrocientas cincuenta pertenencias, llamado Temple, sito en el paraje Valplongo, del término de Oencia, Ayuntamiento de Oencia, hace la designación de las citadas 450 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de hormigón situado 700 metros al Este de la esquina Noroeste de la capilla situada junto al puente que cruza el río Selmo, entre los pueblos de Oencia y Castropodame.

Desde este punto de partida se medirán al Norte 300 metros y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª se medirán al Oeste 600 metros; de 2.ª a 3.ª se medirán al Norte 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª se medirán al Oeste 2.500 metros; de 4.ª a 5.ª se medirán al Sur 1.000 metros; de 5.ª a 6.ª se medirán al Este 500 metros; de 6.ª a 7.ª se medirán al Sur 600 metros; de 7.ª a 8.ª se medirán al Este 1.000 metros; de 8.ª a 9.ª se medirán al Sur 400 metros; de 9.ª a 10.ª se medirán al Este 600 metros; de 10.ª a 11.ª se medirán al Sur 400 metros; de 11.ª a 12.ª se medirán al Este 1.000 metros; desde la 12.ª se medirán al Norte 100 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.582. León, 12 de enero de 1970.—Ricardo González Buenaventura. 156

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEÓN

Supresión, durante el período comprendido entre el 15 de octubre al 31 de marzo, del tramo Boñar-Cofiñal, en la expedición que actualmente se realiza entre León y Cofiñal, con salidas a las 9,00 horas y 15,00 horas respectivamente, dejando reducida dicha expedición al itinerario León-Boñar.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la Empresa López, S. L., la modificación de la expedición que se cita, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesadas presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta Información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamiento de Boñar, Vegamián y Puebla de Lillo.

León, 29 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

46 Núm. 99.—165,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Visto lo acordado en reunión celebrada por los Grupos Económicos y Sociales del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de León, el día siete del actual, en relación a someter a la aprobación de esta Delegación un horario de trabajo que regirá para la industria de construcción en León durante el presente año, que se establece con objeto de recuperar las horas dejadas de trabajar los sábados por la tarde y en los días festivos que tienen esa condición: vistos los antecedentes del caso y debidamente ponderada la necesidad de adoptar una norma común para toda la industria afectada, y vistas las facultades que le confiere el art. 80 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo de fecha 21 de diciembre de 1943, esta Delegación de Trabajo,

Acuerda: Que a propuesta del referido Sindicato debe aprobar y aprueba para la industria de la construcción de León, el siguiente horario laboral: Del 12 al 31 de enero (ambos inclusive), de 9 a 13 y de 14 a 18 horas salvo

los sábados que solamente se trabajará de 9 a 13 horas. Durante todo el mes de febrero de 8,30 a 13,30 y de 14,30 a 18,30 horas, menos los sábados que solamente se trabajará de 8,30 a 13,30. Del 2 de marzo al 31 de octubre (ambos inclusive), de 8 a 13 horas y de 14,30 a 18,30 menos los sábados, que solamente se trabajará de 8 a 13,30 horas. Del 2 al 28 de noviembre (ambos inclusive) de 8,30 a 13,30 y de 14,30 a 18,30, menos los sábados en que solamente se trabajará de 8,30 a 13,30. Del 30 de noviembre al 31 de diciembre inclusive, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, excepto los sábados en que solamente se trabajará de 9 a 13. El total de horas a recuperar asciende a 205 en total y este horario no afectará a los siguientes Grupos del referido Sindicato: Cemento Artificial, Trituración y Molienda, Plásticos y Varios, Comercio del Vidrio y Cerámica, Manufacturas y Comercio del Vidrio Plano, Envases y Optica, los cuales se regirán por el horario normal de trabajo establecido por la vigente Reglamentación Nacional o por el determinado en los vigentes Convenios Colectivos Sindicales que tengan implantado. Que el Grupo de Almacenistas de Materiales de Construcción se regirán por el horario siguiente: De 9 a 13 y de 15 a 19, menos los sábados que será solamente desde las 9 a las 13 horas, y por el período que abarca desde 12 de enero hasta 31 de diciembre (ambos inclusive).

Esta Resolución que puede ser recurrida con arreglo a lo dispuesto en el art. 65 del referido Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a todos los efectos legales.

En León, a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Delegado, Fernando L. Barranco. 413

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VALDEFUENTES DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de diciembre de 1967 (B. O. del Estado de 15 de enero de 1968, núm. 13).

Primero.—Que con fecha 13 de diciembre de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de concentración de dicha zona, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valde-

fuentes del Páramo, durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de 30 días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el costo de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llego a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 12 de enero de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

120 Núm. 85.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve, el proyecto de urbanización de la calle de Pendón de Baeza, se expone al público la relación de bienes a expropiar, pudiendo cualquier persona durante el plazo de quince días, formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en dicha relación:

Parcela de forma triangular, propiedad de D. Armando Garrigo González, situada en el núm. 35 del Rollo de Santa Ana, con una extensión de 136,80 m.², lindando: al Norte, con el resto de la finca matriz, y al Sur y al Este, con la calle de Pendón de Baeza. Esta parcela se halla ocupada por una edificación de planta baja destinada a taller mecánico, edificación ésta que es necesario expropiar en su totalidad y que con una superficie de 392,68 m.².

ocupa toda la finca matriz, que se configura con los siguientes límites: al Norte, con Socorro Guerrero; al Sur, Pendón de Baeza; al Este, con D. Amador Robles y Pendón de Baeza, y al Oeste, con el Rollo de Santa Ana.

Parcela de forma cuadrangular, propiedad de herederos de D. Francisco Fernández de Celis, situada en los números 41 y 43 de la calle del Pendón de Baeza, con una extensión de 200,45 m.², lindando: al Norte, con la calle de Pendón de Baeza; al Sur, con finca matriz; al Este, con Pendón de Baeza y Viuda de Gabino Prieto, y al Oeste, con la Avda. de Madrid. Esta parcela se halla ocupada por una edificación de planta y piso destinadas ambas a vivienda, edificación ésta que se expropia en su totalidad y que con una superficie de 457,38 m.², ocupa toda la finca matriz, que se configura con los siguientes límites: al Norte, con Pendón de Baeza; al Sur, con Ezequiel Feo; al Este, con Pendón de Baeza y Viuda de Gabino Prieto, y al Oeste, con la Avda. de Madrid.

León, 10 de enero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 133

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 del actual, en relación con la permuta de terreno propuesta por la Jefatura de Administración del Patrimonio de la Renfe, adoptó el siguiente acuerdo:

«Seguidamente se dió lectura a un escrito del Jefe de Administración del Patrimonio de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el que da cuenta del escrito de la Hermandad Ferroviaria «Sagrada Familia», proponiendo que se permute una parcela de 549,43 m/2 de su propiedad, con otra perteneciente al Ayuntamiento, en terrenos que ha concedido la Junta Vecinal de Armunia y que sería destinada a la construcción de Escuelas. La Comisión Municipal Permanente acuerda iniciar el expediente de permuta interesado.»

Lo que hago público, a fin de que en el plazo de un mes, puedan formularse contra la proyectada permuta cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes.

León, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 152

Ayuntamiento de Vegas del Condado

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 7 de enero de 1970, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cereales del Condado, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Vegas del Condado, 8 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

70 Núm. 66.—121,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de instalación de abastecimiento de aguas en Cereales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vegas del Condado, 8 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

72 Núm. 68.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Habiendo solicitado los vecinos de este Ayuntamiento, D. Sebastián Madrid Rodríguez, D.^a Victoria Alegre Hidalgo, D. Pío Casado Barrera y don José Casado Honrado, un trozo sobrante de vía pública frente a sus casas en la nueva calle de Zuaires, de esta localidad, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario al objeto de presentar reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 9 de enero de 1970.—El Alcalde, Gonzalo Rebollo.

111 Núm. 74.—88,00 ptas.

**

Confeccionado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de un cementerio fuera de la población, al camino de Villamañán, se halla expuesto al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar cuantas reclamaciones se consideren justas.

Pobladura de Pelayo García, 9 de enero de 1970.—El Alcalde, Gonzalo Rebollo.

112 Núm. 75.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Luyego

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año de 1970, queda expuesto al público en la Secre-

taria municipal, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formularse por escrito contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Luyego de Somoza, 5 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

106 Núm. 71.—88,00 ptas.

**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno prorrogar los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de 1969 para el ejercicio de 1970, los cuales se encuentran en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 5 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

75 Núm. 70.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y partido, en funciones del número uno por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 187/69 a instancia de D. Pedro Antón Parras, mayor de edad, vecino de Madrid y representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra la entidad «Hijos de Alberto García, S. A.», de este domicilio, en reclamación de 71.789 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; en dichos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan los que fueron embargados como de la propiedad del citado demandado:

1.º) Una máquina envasadora volumétrica, marca «Roure» y cerradora, con motor eléctrico acoplado de 2 HP.; dicha máquina tiene el núm. 34.427, en perfecto estado de funcionamiento, así como el motor. Valorada en sesenta mil pesetas.

2.º) Mil botes de pimientos de peso nominal de 3 kilos cada bote. Valorados en sesenta y ocho mil pesetas.

Para el acto de remate se señalan las doce horas del día veinticuatro de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que

el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

107 Núm. 60.—286,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio a instancia de Noroeste Ganadero, S. A. (NORGASA), representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, al objeto de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, la mitad proindiviso de las fincas que es dueño en su totalidad y que a continuación se describen:

A) Un prado sito en Astorga, al lugar de Manjarín, cercado de pared, en el que existe una casa destinada a cuadras, de una extensión superficial de 18.000 metros cuadrados, o sea, una hectárea y 80 áreas, Linda: al Este, herederos de Domingo y Josefa Nistal, hoy de Federico Alonso, vendida a NORGASA; Sur, rodera del común; Oeste, camino de Matanza, y al Norte, reguero del Ayuntamiento.

B) Un prado en término de Astorga al lugar de Manjarín, cercado de pared de piedra seca, con caballete de barro, secana, de 6 hectáreas, 76 áreas y 32 centiáreas de cabida. Linda: al Este, camino de Matanza; Sur, rodera de servicio; Oeste, herederos de María Meléndez, y al Norte, campo común y rodera o camino de servicio.

Los inmuebles reseñados los adquirió la Entidad solicitante por compra a D. Federico Alonso Alonso, vecino de esta ciudad, carretera de la Estación, deferida en escritura pública; están catastrados a nombre del vendedor. La mitad proindiviso de los dos inmuebles reseñados, se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de D. Cecilio Lafuente Benito, datando de más de treinta años de antigüedad, cuya mitad indiviso es objeto de inscripción a favor del solicitante, con reanudación del tracto registral interrumpido.

Y por medio del anterior escrito o edicto se cita a D. Cecilio Lafuente Benito o a sus causahabientes, cuyos domicilios se ignoran, titular inscrito de la mitad proindiviso de los inmuebles objeto de este expediente, según la certificación del Registro; a D. Domingo y D.^a Josefa Nistal o a sus causahabientes, a los herederos de doña María Meléndez o Menéndez o a sus causahabientes como titulares de predios colindantes con las fincas objeto de inscripción, cuyos domicilios se ignoran; a los titulares o sus causaha-

bientes desconocidos, de una servidumbre de acueducto a favor de un lavadero público. Igualmente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados, anteriormente expresados como convocados, puedan comparecer ante este Juzgado dentro de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

53 Núm. 84.—462,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, ha acordado en el proceso de cognición núm. 285 de 1969, seguido a instancia de Perfiles León Bercoter, S. L., contra D.^a Pilar Aláez Renedo, vecina que fue de esta ciudad, en la calle de Santo Toribio de Mogrovejo, núm. 29 (Instalaciones Láez), hoy en ignorado paradero. y D. Manuel Hernández Martín, vecino que fue de León, en las calles Daoiz y Velarde, 17 y Avenida de San Mamés, 12 - 5.^o izquierda, hoy también en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, darles traslado de la demanda, para que en término de seis días, la contesten por escrito, advirtiéndoles que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las copias simples de dicha demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y a fin de que les sirva de emplazamiento en forma a los demandados, expido la presente en León, a siete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.

124 Núm. 101.—132,00 ptas.

**

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de 1.^a Instancia de este partido, en resolución dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el núm. 3 del año actual, a instancia del Procurador don Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación del demandante don Mariano Conde Valbuena, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sahagún, contra otros y doña Purificación Fernández Borge, mayor de edad, soltera, cuya profesión y domicilio se desconoce, vecina que fue de esta villa de Sahagún, sobre entrega de finca rústica, daños y otros extremos, se emplaza a dicha demandada doña Purificación Fernández Borge, cuyo actual domicilio se desconoce para que dentro del plazo de

nueve días, comparezca en expresados autos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a referida demandada, expido y firmo la presente, en Sahagún a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario Acctal. (ilegible).

155 Núm. 93.—165,00 ptas.

Requisitoria

Arribas García, Manuel, de 21 años de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, obrero, sordomudo, natural de Villavieja de Muño, provincia Burgos, en ingnorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 114 de 1969 sobre robo y hurto, comparecerá ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión en término de cinco días, previniéndole que de no hacerlo en referido término será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de referido encartado, dándome cuenta tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos setenta.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 135

Anuncios particulares

DISPAN, S. A.

Convocatoria a Junta General extraordinaria

Se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con los Estatutos de la misma, se convoca una Junta extraordinaria para el día 31 del corriente mes, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la misma, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.^o Estado económico.
- 3.^o Gestión.
- 4.^o Ruegos y preguntas.

León, 9 de enero de 1970.—El Presidente del Consejo, Alberto Cuesta.

150 Núm. 88.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 170.973 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

108 Núm. 98.—55,00 ptas.